

LEY N° 20.089

**SISTEMA NACIONAL DE
CERTIFICACION DE PRODUCTOS
ORGANICOS AGRICOLAS**



SAG
Ministerio de
Agricultura

Gobierno de Chile

MARCO NORMATIVO CHILENO AGRICULTURA ORGÁNICA

Ley N° 20.089/2006 Crea Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas.

Modificada en junio de 2015

D.S. N° 3/2016 Aprueba Reglamento de la Ley No20.089 que crea el Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas (deroga Decreto N°36, de 2006)

Publ. Diario Oficial 7 de Diciembre de 2016

Entrada en vigencia: 180 días después

D.S. N° 2/2016 Aprueba Normas Técnicas de la Ley No20.089 que crea el Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas (deroga Decreto N°17, de 2007, modificación anterior septiembre 2011)

Publ. Diario Oficial 9 de Abril de 2016

MARCO NORMATIVO CHILENO AGRICULTURA ORGÁNICA

**Ley N° 20.089/2006 Crea Sistema Nacional de Certificación de
Productos Orgánicos Agrícolas.**

- Título I. Ámbito de aplicación de la Ley.
- Título II. Del procedimiento.
- Título III. De las sanciones.

MARCO NORMATIVO CHILENO AGRICULTURA ORGÁNICA

D.S. N° 3/2016 Aprueba Reglamento de la Ley No20.089 que crea el Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas

- Título I. Disposiciones generales.
- Título II. Del Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas.
- Título III. De las importaciones.
- Título IV. De las sanciones.

MARCO NORMATIVO CHILENO AGRICULTURA ORGÁNICA

**D.S. N° 2/2016 Aprueba Normas Técnicas de la Ley No20.089
que crea el Sistema Nacional de Certificación de Productos
Orgánicos Agrícolas**

- Título 1. Introducción.
- Título 2. Alcance y campo de aplicación.
- Título 3. Términos y definiciones.
- Título 4. Requisitos generales para la producción orgánica.
- Título 5. Normas específicas para la producción vegetal orgánica.
- Título 6. Normas específicas para la producción pecuaria orgánica.
- Titulo 7. Normas específicas para la producción apícola orgánica.

MARCO NORMATIVO CHILENO AGRICULTURA ORGÁNICA

**D.S. N° 2/2016 Aprueba Normas Técnicas de la Ley No20.089
que crea el Sistema Nacional de Certificación de Productos
Orgánicos Agrícolas**

- Título 8. Normas específicas para la producción fúngica orgánica.
- Título 9. Normas específicas para productos procesados orgánicos.
- Título 10. Normas específicas para el vino orgánico.
- Título 11. Registros.
- Título 12. Etiquetado o rotulado.
- Título 13. Almacenamiento, envases, embalaje y comercialización.

MARCO NORMATIVO CHILENO AGRICULTURA ORGÁNICA

**D.S. N° 2/2016 Aprueba Normas Técnicas de la Ley No20.089
que crea el Sistema Nacional de Certificación de Productos
Orgánicos Agrícolas**

- ANEXO A. Insumos permitidos y sus condiciones generales de uso en la producción orgánica.
- ANEXO B. Sustancias (aditivos, auxiliares y colorantes) que se pueden emplear en la elaboración de productos procesados orgánicos.
- ANEXO C. Coadyuvantes de procesos y otros productos que se pueden utilizar en la fabricación de productos orgánicos.

Ámbito de Aplicación de la Ley y sus principales aspectos.

Para los efectos de esta ley, se entiende por “*productos orgánicos agrícolas*” aquellos provenientes de **sistemas holísticos de gestión** de la producción en el **ámbito agrícola, pecuario o forestal**, que fomenta y mejora la **salud del agroecosistema** y, en particular, la **biodiversidad**, los **ciclos biológicos** y la **actividad biológica del suelo** (Art. 2)

Ámbito de Aplicación de la Ley y sus principales aspectos.

- El objetivo es asegurar y certificar que los productos orgánicos sean producidos, elaborados, envasados y manejados de acuerdo a esta Ley y su Reglamento.
- Se incluyen en el sistema los productos agropecuarios tanto frescos como procesados. Se incluyen los productos con denominación “**ecológicos**” y “**biológicos**”.
- Adscripción voluntaria, pero obligatoria para los participantes del sistema.

Ámbito de Aplicación de la Ley y sus principales aspectos.

- SE regula el uso de un Sello Oficial para los productos certificados
- Define al SAG como Autoridad Competente
- Identifica a las Organizaciones de Agricultores Ecológicos. **(Establece la Comercialización abierta, Ley se modificó en junio de 2015)**
- Las Entidades de Certificación (Organismos de Certificación y OAE) deben estar inscritas en el Registro que para tal efecto lleva el SAG.
- Define Sanciones a los intervinientes del Sistema si no cumplen con la normativa.

Nuevo Reglamento Ley N° 20.089

D.S. 3/2016 diario oficial 07/12/2016

Estructura Reglamento (entra en vigencia en junio 2017)

I.- Disposiciones Generales (sobre requisitos, protocolos, operación del Sistema, entidades de certificación **EC (OC y OAE)**)

II.- Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas:

- Características del Sistema de Certificación.
- Obligaciones de los **Operadores (productor, procesador, comercializador)**
- Características del Registro.
- Requisitos y Obligaciones de **Organismos de Certificación (OC)**
- Requisitos y Obligaciones de **Organizaciones de Agricultores Ecológicos (OAE)**
- Registro de Normas de Certificación.
- Procedimientos de Equivalencia y Reconocimiento de Normas.
- Uso del Sello Oficial.

III.- Importaciones (nuevas disposiciones en casos de productos importados desde países con reconocimientos o equivalencias)

IV.- Sanciones

Nueva Norma Técnica

D. S. N° 2/2016, Diario Oficial 11/04/2016

Estructura Norma Técnica Chilena de Producción Orgánica

- Definiciones; Campo Aplicación; Requisitos Generales.
- Normas específicas **Producción Vegetal** (semillas; riego; fertilidad del suelo; manejo de plagas; productos silvestres).
- Normas específicas **Producción Pecuaria** (Conversión; Origen animales; Alimentación; Cuidados veterinarios; gestión, transporte e identificación productos animales; estiércol; corrales, zonas al aire libre y alojamiento animales; Faenamiento).
- Normas específicas **Producción Apícola** (Períodos conversión; origen abejas; ubicación colmenares; Alimentación; tratamientos veterinarios; gestión zootécnica e identificación; características colmenares y materiales para apicultura; productos apícolas).
- Normas específicas **Producción Fúngica**

Nueva Norma Técnica

D. S. N° 2, Diario Oficial 11/04/2016

- Normas específicas **Productos Procesados** (Materias primas; Procesamiento; instalaciones procesamiento).
- Normas específicas de **Vino Orgánico** (Materias primas y cosecha; limpieza materiales cosecha; Vinificación; Procesos Enológicos; Envases y embalajes; Etiquetado; Limpieza y Desinfección).
- Registros
- Etiquetado
- Almacenamiento, Envase y Embalaje

Nueva Norma Técnica

D. S. N° 2, Diario Oficial 11/04/2016

ANEXO A. Insumos permitidos y sus condiciones generales de uso en la producción orgánica.

1. Criterios para la incorporación, modificación o eliminación de sustancias activas, compuestos y/o procedimientos en las listas de este anexo.
2. Requisitos y consideraciones generales para la evaluación y autorización de insumos para uso en Agricultura Orgánica.

Lista 1 Fertilizantes y acondicionadores de suelos.

Lista 2 Plaguicidas y procedimientos para el control de plagas

Lista 3 Insumos y procedimientos permitidos para el control de plagas y enfermedades animales

Lista 4 Materias primas y aditivos para la alimentación animal

Lista 5 Insumos y/o procedimientos permitidos para el control de plagas y enfermedades que afectan a la apicultura

Lista 6 Insumos y procedimientos permitidos para la limpieza y desinfección

Lista 7 Insumos permitidos y sus condiciones generales de uso en la producción de vino orgánico.

Nueva Norma Técnica

D. S. N° 2, Diario Oficial 11/04/2016

ANEXO B. Sustancias (aditivos, auxiliares y colorantes) que se pueden emplear en la elaboración de productos procesados orgánicos.

ANEXO C. Coadyuvantes de procesos y otros productos que se pueden utilizar en la fabricación de productos orgánicos.

- **Criterios para la incorporación, modificación o eliminación de sustancias de este anexo**
- **Sustancias permitidas/ coadyuvantes en la elaboración de productos procesados orgánicos**

La Norma chilena establece los siguientes campos de aplicación:



VINOS



AGRÍCOLA



PECUARIO



PROCESADOS



APÍCOLA



FÚNGICO

Registro Nacional de Certificación Productos Orgánicos Agrícolas

Se encuentran en el registro 4 certificadoras, las que cuentan con acreditación en certificación de productos (ISO 65/17065 o equivalente), y con equipos de inspectores evaluados por el SAG.



Bioaudita

El Sistema de Certificación nacional contempla el siguiente diagrama para Entidades de Certificación:



Registro Nacional del Sistema de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas

El Registro cuenta a la fecha con 7 Organizaciones de Agricultores Ecológicos, los cuales realizan una certificación de primera parte.



Los Ríos Orgánicos



COORGANICA



AGROBATO

El Sistema de Certificación nacional contempla el siguiente diagrama para Asociaciones de Agricultores Ecológicos:



Número de Productores integrantes de las OAE en el 2017

OAE	Región Sede	N° Miembros	Rubros Principales	Superficie de AO Hectáreas
Tierra Viva	R.M.	15	Hortalizas, Frutas y Procesados	80
Los Lagos Orgánicos	Los Lagos	18	Pecuaria, Hortalizas, Frutales y Procesados	315
Los Ríos Orgánicos	Los Ríos	12	Pecuaria, Hortalizas, Frutales y Procesados	144
Soc. Orgánicos del Valle de Aconcagua	Valparaiso	5	Hortalizas, Hierbas medicinales y Frutas	13
Chiloé Orgánico	Los Lagos, Chiloé	16	Pecuaria, Hortalizas, Frutales y Procesados	347
Agrobato	Valparaiso	7	Hortalizas, Frutas y Procesados	11
Coorgánica	Valparaiso	9	Hortalizas, Frutas y Procesados	9
Productores Orgánicos de Curacaví	R.M.	15	Pecuaria, Hortalizas, Frutales y Procesados	
Total		97		919

SISTEMA DE CONTROL CHILENO



- El SAG es la **autoridad competente**, encargada de garantizar la producción orgánica nacional, para lo cual el **rol es la fiscalización**, mediante un **registro** del Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos.
- Al ser la autoridad competente el Servicio se encarga de tener un **programa anual de fiscalización** el que contempla lo siguiente:
 1. Programa anual de fiscalización, las **visitas pueden ser anunciadas o no anunciadas**, a cualquier operador del sistema.
 2. Programas de **monitoreo de residuos** en exportaciones y programa de residuos mercado interno.
 3. Programa anual de **capacitaciones y reuniones técnicas**.

Para llevar a cabo estas actividades se utilizan instructivos y procedimientos para estandarizar las actividades de fiscalización en Regiones



PROGRAMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

PROGRAMA NACIONAL	UNIVERSO	FISCALIZACIONES	% COBERTURA
FISCALIZACIÓN 2009	628	262	42
FISCALIZACIÓN 2010	674	278	41
FISCALIZACIÓN 2011	738	300	41
FISCALIZACIÓN 2012	755	375	50
FISCALIZACIÓN 2013	730	380	52
FISCALIZACIÓN 2014	692	369	53
FISCALIZACIÓN 2015	767	369	48
FISCALIZACIÓN 2016	1.101	453	42

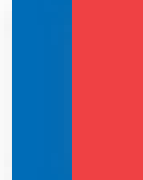
FISCALIZACIÓN A PRODUCTORES



Fiscalizaciones de Recolección silvestre, Rosa Mosqueta

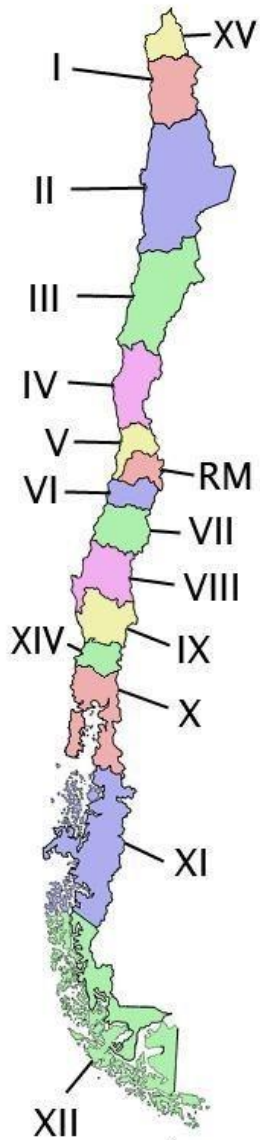


FISCALIZACIONES A LAS SEDES DE OAE



Fotografías de exhibición de productos procesados.





- Arica y Parinacota (XV)
- Tarapacá (I)
- Antofagasta (II)
- Atacama (III)
- Coquimbo (IV)
- Valparaíso (V)
- Metropolitana (RM)
- O'Higgins (VI)
- Maule (VII)
- Biobío (VIII)
- Araucanía (IX)
- Los Ríos (XIV)
- Los Lagos (X)
- Aysén (XI)
- Magallanes (XII)

Universo Operadores Orgánicos por Región en Chile

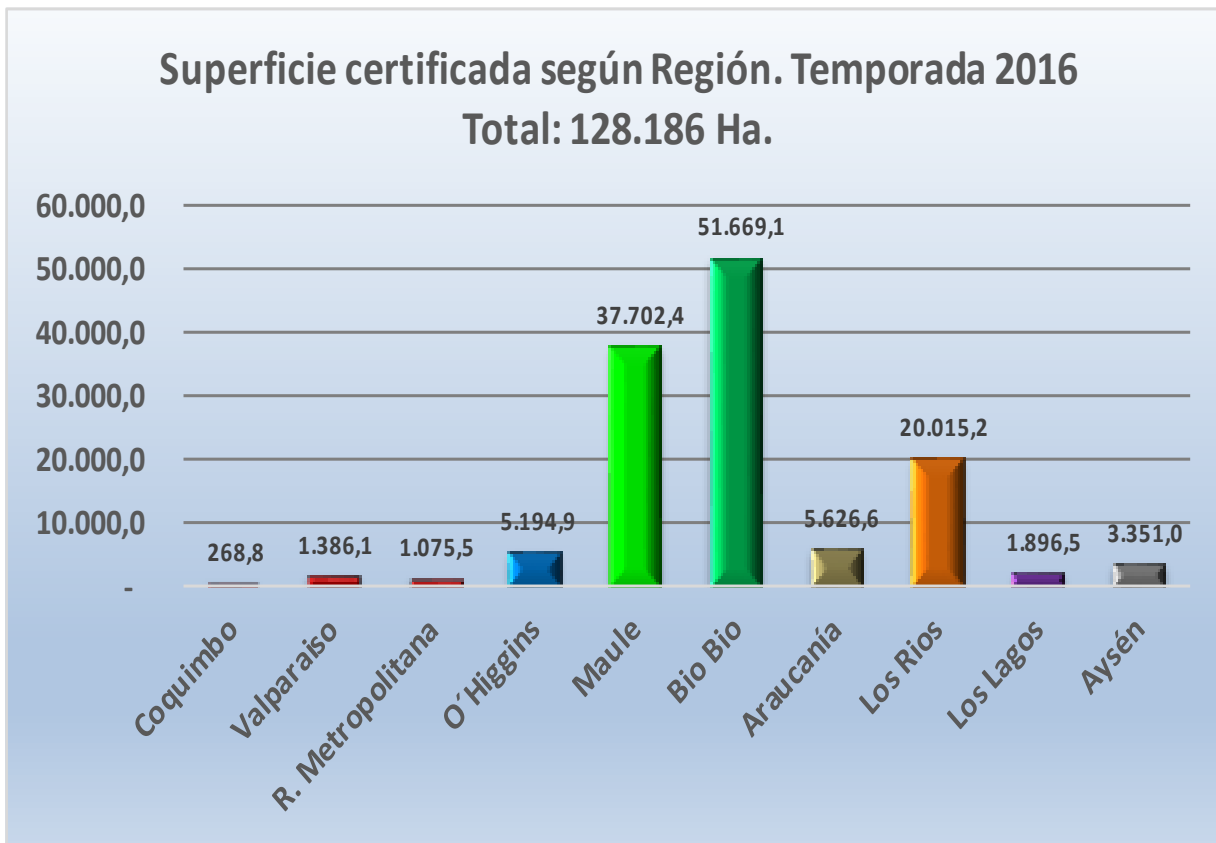
Universo de Operadores 2017



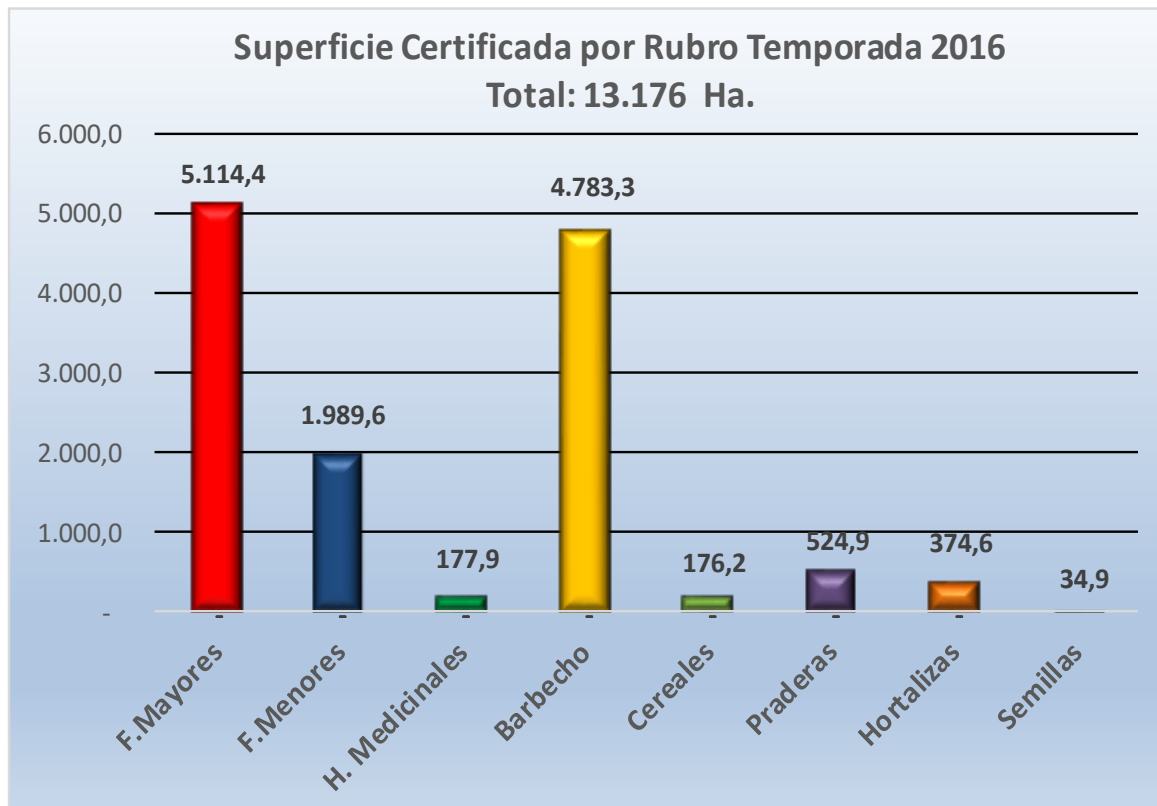
Región	Productores	Procesadores	Comercio	Exportadoras	OAE	OC	Total
DE ARICA Y PARINACOTA	0	0	14	0			14
DE TARAPACÁ	0	0	20	0			20
DE ANTOFAGASTA	0	0	9	0			9
DE ATACAMA	0	0	10	0			10
DE COQUIMBO	10	2	8	0			20
DE VALPARAISO	50	10	25	1	3		89
METROPOLITANA	75	31	52	13	2	2	174
DE O'HIGGINS	59	27	14	3			103
DEL MAULE	103	28	20	2			153
DEL BÍO - BÍO	213	26	12	6		1	258
DE LA ARAUCANÍA	32	4	5	0		1	42
DE LOS RÍOS	97	5	11	0	1		114
DE LOS LAGOS	53	6	51	2	2		114
DE AYSÉN	30	2	2	0			34
DE MAGALLANES	0	0	13	0			13
Total	722	141	266	27	8	4	1.168



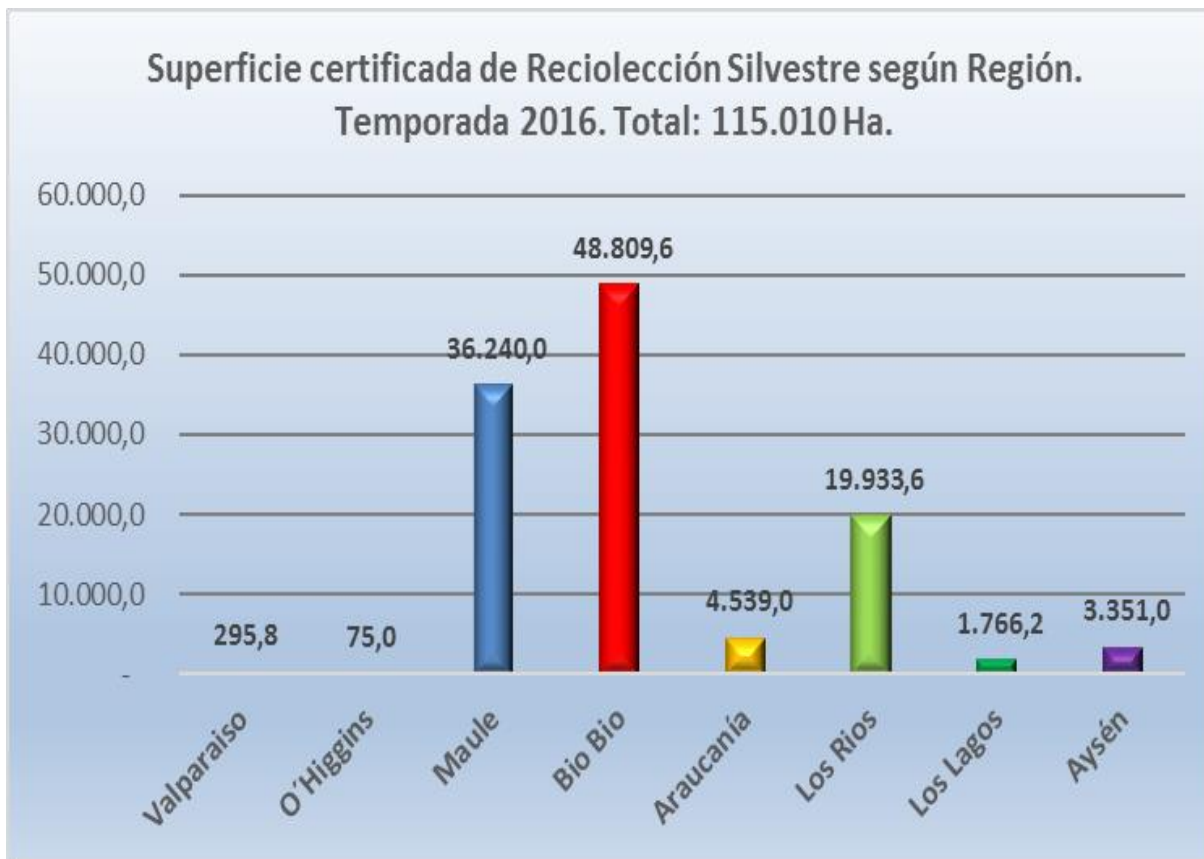
Superficie Certificada por Región



Superficie Certificada por Rubro



Superficie Certificada Recolección Silvestre





Consultas:

www.sag.cl

Link Recursos Naturales/Certificación de Productos
Orgánicos Agrícolas

GRACIAS

organica@sag.gob.cl



Gobierno
de Chile

www.gob.cl